

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

BOP-N-2024-2563

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución número 2024/00000071, de fecha 26 de junio de 2024, la cual se transcribe íntegramente a continuación:

“Habiendo finalizado el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso, de varias plazas de personal laboral fijo, incluidas en el Proceso de Estabilización de Empleo Temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista el Acta del Tribunal Calificador, de fecha 15 de mayo de 2024, por la que se eleva a esta Alcaldía la propuesta de nombramiento como personal laboral fijo de los aspirantes aprobados para cubrir, entre otras, las plazas de Agente de Desarrollo Local y Peón de Mantenimiento de este Ayuntamiento.

Visto que, conforme a lo dispuesto en la Base novena de las que rigen el citado proceso de selección, los candidatos propuestos han presentado, dentro del plazo concedido para ello, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Considerando lo dispuesto en la base décima y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar a las personas aspirantes que a continuación se relacionan, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente la Lancha, para ocupar en propiedad y a jornada completa las plazas que asimismo se detallan:

- Ernesto Pablo Zurera Herruzo, DNI**7352***: Agente de Desarrollo Local.
- Juan Carlos Plaza Chaves, DNI **4754***: Peón de Mantenimiento.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber que, conforme a lo dispuesto en la Base 10ª de la Convocatoria, deberán tomar posesión de sus respectivos puestos el próximo día **2 de julio de 2024**, así como formalizar los contratos con efectos desde dicha fecha e iniciar en la misma la prestación laboral. La no incorporación del aspirante a su plaza sin causa justificada dará lugar al decaimiento en todo derecho que pudiera haber adquirido.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9C04 44D8 64B8 796E A9D2 Fecha Firma: 01-07-2024 11:52:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



9C0444D864B8796EA9D2

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

TERCERO. Publicar los referidos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos alojado en el Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Formar las siguientes bolsas de trabajo, tras la adjudicación de los destinos, conforme a la base undécima de las que regulan la convocatoria, a efectos de su posible llamamiento y contratación como personal laboral de duración determinada para cubrir necesidades temporales de la entidad local y con el siguiente orden:

AGENTE DE DESARROLLO LOCAL:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
Francisca Amor Redondo	**3638***
Miguel Delgado Vázquez	**5287***
Víctor Manuel Merchán Martín	**7078***
María José Caballero Gómez	**1582***

PEÓN DE MANTENIMIENTO:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
Jesús Benítez Ávila	**2085***

QUINTO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Municipal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente la Lancha, a 26 de junio de 2024.-El Alcalde, Antonio Hospital Mansilla.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9C04 44D8 64B8 796E A9D2 **Fecha Firma:** 01-07-2024 11:52:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

